



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Convenio o Acuerdo: Construcción y Obras Públicas*

*Expediente: 47/01/0002/2012*

*Código: 47000115011981*

*Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Calendario Laboral para el año 2013 del Convenio Colectivo Provincial para la Construcción y Obras Públicas de Valladolid (Código 47000115011981)*

Vista la documentación relativa al Calendario Laboral para el año 2013 del Convenio Colectivo Provincial para la Construcción y Obras Públicas de Valladolid (Código 47000115011981), acordado en Comisión Negociadora integrada por representantes de la Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Construcción, Promoción Inmobiliaria y Afines (AVECO) y representantes de UGT-MCA y CC.OO.-FECOMA, de fecha 09 de noviembre de 2012, con fecha de entrada en este Organismo el día 21 de noviembre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCYL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

#### ACUERDA

**Primero.**—Inscribir dicho Calendario Laboral para el año 2013 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo.**—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.**—Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 21 de noviembre de 2012.—La Jefa de Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, Carolina Quintana Ordóñez.



Asistentes:

**Por UGT- MCA**

Constantino Mostaza Saavedra

Raúl Álvarez Serna

Juan Carlos López Portela

**Por CCOO - FECOMA**

Francisco Javier López García

Óscar Ferrero Jáñez

José Avelino Bombín Alonso

**Por AVECO**

Joaquín Peña Castrodeza

Pedro García Díaz

Manuel Brizuela Arroyo

Juan Carlos Díaz Aguirrezabala

Alberto López Soto

Benjamín Hernantes del Val

En Valladolid, siendo las once horas del día nueve de noviembre de dos mil doce, se reúnen los Señores al margen relacionados en la Sede Social de AVECO (Asociación Vallisoletana de Empresarios de la Construcción, Promoción Inmobiliaria y Afines), en la Plaza de Madrid 4-2.<sup>a</sup> planta, de Valladolid, todos ellos componentes de la Comisión Negociadora del Calendario Laboral para el año 2013, del Sector de la Construcción y Obras Públicas de Valladolid y Provincia:

1.º—Una vez realizadas las oportunas intervenciones entre los Señores miembros de la citada Comisión Negociadora del Calendario laboral para el año 2013, acuerdan por unanimidad aprobar el mismo, el cual adjuntan a la presente Acta, siendo su periodo de vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.º—Nombrar a Don Benjamín Hernantes del Val, Secretario General de AVECO, como Secretario de esta Comisión Negociadora, por lo que se le faculta y delega por todos los miembros que la componen para que realice el registro de los Acuerdos que en esta Comisión Negociadora se adopten, ante la Autoridad Laboral correspondiente.

3.º—Remitir los presentes acuerdos al Registro de Negociaciones Colectivas, para su posterior publicación en el B.O.P. de Valladolid.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 12,00 horas en el lugar y fecha del encabezamiento.

El Secretario de la Comisión Negociadora, Benjamín Hernantes del Val.



## CALENDARIO LABORAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA VALLADOLID Y SU PROVINCIA. 2013

DIAS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	DIAS												
1	F. N.	8	8	8	F. N.	S	8	8	D	8	F. N.	D	1												
2	N. L.	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	2												
3	8	D	D	8	8	8	8	S	6	8	D	8	3												
4	8	8	8	8	S	8	8	D	6	8	8	8	4												
5	S	8	8	8	D	8	8	8	6	S	8	8	5												
6	D	8	8	S	8	8	S	8	* N. L.	D	8	F. N.	6												
7	F. N.	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	7												
8	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	8												
9	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	F. N.	9												
10	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	10												
11	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	11												
12	S	8	8	8	D	8	8	8	8	F. N.	8	8	12												
13	D	8	8	S	* F. L.	8	S	8	8	D	8	8	13												
14	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	14												
15	8	8	8	8	8	S	8	F. N.	D	8	8	D	15												
16	8	S	S	8	8	D	8	N. L.	8	8	S	8	16												
17	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	17												
18	8	8	* N. L.	8	S	8	8	D	8	8	8	8	18												
19	S	8	* F. L.	8	D	8	8	8	8	S	8	8	19												
20	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	20												
21	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	21												
22	8	8	8	N. L.	8	S	8	8	D	8	8	D	22												
23	8	S	S	F. R.	8	D	8	8	8	8	S	N. L.	23												
24	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	N. L.	24												
25	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	F. N.	25												
26	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	26												
27	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	27												
28	8	8	F. N.	D	8	8	D	8	S	8	8	S	28												
29	8		F. N.	8	8	S	8	8	D	8	8	D	29												
30	8		S	8	8	D	8	8	8	8	S	8	30												
31	8		D		8		8	S		8		N. L.	31												
DIAS [ ] MES	20	20	17	20	21	20	23	20	20	23	20	16	DIAS [ ] MES												
HORAS [ ] MES	ENE. 160	FEB. 160	MAR. 136	ABR. 160	MAY. 168	JUN. 160	JUL. 184	AGO. 160	SEP. 154	OCT. 184	NOV. 160	DIC. 128	HORAS [ ] MES												
TOTAL HORAS TRABAJADAS.			1.914										TOTAL HORAS CONVENIO.			1.738									
TOTAL HORAS VACACIONES.			176										[ 22 Días Laborales ]			**									

\*\* Equivalentes a 22 Días Laborales de Vacaciones.

F. N.	FIESTA NACIONAL.	F. R.	FIESTA REGIONAL.	* N. L.	DIA NO LABORABLE EN VALLADOLID CAPITAL.
N. L.	DIA NO LABORABLE.	S	SABADOS.	JORNADA LABORAL DE 6 HORAS EN VALLADOLID CAPITAL.	
* F. L.	FIESTA LOCAL EN VALLADOLID.	D	DOMINGOS.		

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 del Convenio Provincial de Construcción de Valladolid, publicado en el B.O.P. de fecha 9/06/12, y respecto a la Jornada Laboral Anual para 2013, de 1.738 horas efectivas, las partes firmantes están de acuerdo en que, sin perder su carácter laboral para futuros convenios:

- 1.- Serán días NO LABORABLES, para el año 2013, los siguientes días: 2 de enero, 22 de abril; 16 de agosto; 23; 24, y 31 de diciembre.

Para el Municipio de Valladolid Capital serán NO LABORABLES los días 18\* de marzo y 6\* de septiembre.



- 2.– \* Serán días FESTIVOS y NO LABORABLES, para los trabajadores del Municipio de Valladolid Capital, los siguientes días: 19\* de marzo y 13\* de mayo, que tendrán la consideración de FIESTAS LOCALES, pudiéndose tomar estos días como referente para el resto de los Municipios de la Provincia de Valladolid, a los efectos del cómputo de la Jornada Laboral Anual de 1.738 Horas para el año 2013.
- 3.– Para el resto de los trabajadores de los Municipios de la provincia de Valladolid que NO hubieran optado por el apartado anterior número 2, cuando alguna de sus Fiestas Locales coincidan con Días NO LABORABLES del Calendario, los días señalados con asterisco podrán sustituirse en el resto de los Municipios de la Provincia por las fechas y horarios que se acuerden entre la Empresa y los Trabajadores, en función de sus Fiestas Locales, en caso de que los días No Laborables y fiestas que no disfruten sean el 18\* y 19\* de marzo; el 13\* de mayo, y el 6\* de septiembre, como referencia para los trabajadores del Municipio de Valladolid Capital, para realizar así una Jornada Anual Laboral de 1.738 h. Además los días 3, 4 y 5 de septiembre, solo tendrán la consideración de Jornadas Laborales de 6 Horas Diarias, para quienes se adcriban a las Fiestas Locales del Municipio de Valladolid Capital, por lo que los trabajadores que no lo hagan, deberán reducir en 6 Horas su Jornada Laboral Anual, a los efectos de no exceder en dicha Jornada las 1.738 Horas Anuales que marca el vigente Convenio Colectivo para el año 2013.
- 4.– El número de horas de este calendario para 2013, en Jornada Laboral en cómputo anual, será susceptible de ser modificado, si así se pactara posteriormente a su publicación para todo el territorio nacional.